

Asimismo Certificamos, q<sup>e</sup> la practica  
que actualmente obseva esta dicha Ciu-  
dad en el referido punto, es en todo arie-  
glada a lo resuelto en el referido ultimo  
Acuerdo = Como mas por extenso consta  
y parece de los expresados Acuerdos, y el  
inserto corresponde a la letra con su ori-  
ginal, y todos quedan en los citados Libros  
Capitulares, lo que con la misma solem-  
nidad fueron devueltos a dicho Archivo  
a quienes remitimos: Y cumpliendo con  
lo mandado por esta dicha Ciudad de Lorca  
en Acuerdo celebrado en veinte y tres de  
Agosto proximo damos el presente que

Escribimos y firmamos en ella a doce dias

del mes de Septiembre de mil setecien-

tos noventa y quatro años = Esta sig-

nado: Pedro Moreno Benavente = Esta

signado D<sup>n</sup> Silberio Perez Tienquiera.

Pedro Moreno Benavente, y D<sup>n</sup> Silberio

